



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2003

VISTO Que el suscripto ha regresado en el día de ayer, 29 de Octubre a la hora 19:00, al ámbito de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde que reasuma como Presidente natural de la Legislatura de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 19:00 del día 29 de Octubre, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 350 / 03